

**REGLAMENTO/CONDICIONES/REQUISITOS DE CURSADA - IMBA 2025****❖ INSCRIPCIÓN**

- Las inscripciones a los Talleres serán de manera virtual en el mes de febrero mediante la página: <https://www.generalroca.gov.ar/>
- Ud podrá anotarse hasta en 2 talleres diferentes.
- Para acceder a la preinscripción, será requisito que la persona interesada, no posea deuda de cuotas de años anteriores en el IMBA.
- A quienes resulten inscript@s, se les enviará un Mail con los días y horarios en los que deberán **RECONFIRMAR** de manera presencial su vacante, presentando impresa la ficha de datos personales / salud (sin excepción) y fotocopia del DNI.
- La ficha de datos personales / salud podrán *obtenerla a través de la descarga en la web del municipio, en la Fotocopiadora de la Municipalidad (8 a 13hs) y/o en el Kiosco "La tía y el sobrino" Calle Mendoza 1715.*
- La apertura y continuidad de cada Taller estará condicionada, durante los primeros 15 días de iniciadas las clases, a si se completan los cupos en cada uno y a la asistencia efectiva de l@s alumnx@s confirmad@s.

**❖ ASISTENCIA y BAJAS**

- La asistencia de Alumn@s a los Talleres será registrada por el personal administrativo del IMBA.
- Con el fin de no entorpecer el normal dictado de las clases, se solicita puntualidad. Para esto, las llegadas tardes (aquellas que superan los 15 minutos luego de iniciado el horario) equivalen a media falta, y son acumulables a lo largo del bimestre.
- Llegadas posteriores a los 30 minutos de iniciadas las clases, se considerará Ausente.
- Tener **3 faltas consecutivas injustificadas**, se considera abandono del Taller y pierde la condición de Alumn@ regular, dando lugar a llamar a la primera persona en la lista de espera.
- **\*Se entiende por faltas injustificadas\* aquellas donde NO se presenten Certificados tantos Médicos, Laborales o de Estudios.**
- Si Ud quiere **darse de BAJA** de algún taller, es requisito enviar un email a [imba@generalroca.gob.ar](mailto:imba@generalroca.gob.ar) o realizar nota a mano presentada en Secretaría, hasta tanto, el arancel mensual seguirá vigente.
- Si Ud faltare por motivos personales, las clases no son recuperables.

**❖ REINCORPORACIONES A TALLERES DE OFICIOS / O CON PLANIFICACIÓN (No aplica a talleres libres)**

- Cuando el Alumn@ se exceda en el 10% de inasistencias (5 faltas) se evaluará su reincorporación al Taller, previa nota del Alumn@ solicitando reincorporación por razones de fuerza mayor, demostrando certificados acordes a la situación. La misma sera **evaluada** por el Tallerista a cargo junto a la Dirección del IMBA.

**❖ ARANCEL MENSUAL**

- ★ La asistencia a los Talleres implica la aceptación de las presentes condiciones y el pago de un arancel mensual por cada taller y modalidad elegida.
- ★ Alumn@s que posean CUD actualizado, quedarán exentos del abono del arancel mensual.
- ★ El atraso en 2 aranceles consecutivos, no cancelados, implica la **BAJA** al Taller al que asiste, previo aviso de la Administración del IMBA.
- ★ El abono del arancel podrá hacerse vía on line, por mercado pago o por pago fácil.
- ★ Si e/la Alumn@ concurrieran al dictado de al menos una clase y luego se diera de baja, el arancel, de igual manera se abonará como **mes completo**.

- ★ Se recuerda que las cuotas impagas quedan registradas en el sistema como Deuda Municipal, por lo que interferirá en futuros trámites municipales.

#### VALORES:

- Talleres **Libres general (excepto los mencionados debajo)** el Arancel Mensual será de \$9.500 \*(Pesos Nueve Mil Quinientos)\*
- Talleres de **Carpintería libre/ Calado en madera inicial/ Tornería libre**, el Arancel mensual será de \$11.500 (Pesos Once mil quinientos)\*
- Talleres con programa pautado y certificado final (previa aprobación) **Cojinillo en telar/ Puntillismo Avanzado/ Porcelana Nivel 1/ Deco de eventos infantiles 1/ Marroquinería en cuero/ marroquinería sustentable/ Intarsia/ Fotografía con celular/ Diseño de accesorios en tela**, el Arancel mensual será de \$12.000 (Pesos Doce mil)\*
- Talleres de **Carpintería Oficio I / Carpintería Ebanista/ Armado de muebles / Calado en madera Nivel Avanzado/ Porcelana Nivel 2/ Protocolo y ceremonial Nivel 2**, el Arancel Mensual será de \$14.000\* (Pesos Catorce Mil)\*
- Talleres de **Carpintería Nivel II Oficio** el Arancel Mensual será de \$16.000 \*(Pesos Dieciseis Mil)\*

#### **LOS TALLERES DE ALFARERÍA Y CERÁMICA DADO QUE REQUIEREN HORNEADAS DE PIEZAS REALIZADAS ÚNICAMENTE DENTRO DE LA CURSADA, CONTEMPLAN UN VALOR DE ARANCEL MENSUAL DIFERENCIAL, DESCRITOS DEBAJO:**

- Talleres de cerámica **Libres / Principiantes** el Arancel Mensual será de \$12.000 \*(Pesos Doce Mil)\*
- Talleres de cerámica **Nivel avanzado** el arancel mensual será de \$14000\* (pesos catorce mil)
- Talleres Alfarería de **Nivel I/Inicial** el Arancel Mensual será de \$14.000\* (Pesos Catorce Mil)\*
- Talleres de Alfarería **Nivel Avanzado** el Arancel Mensual será de \$16.000\* (Pesos dieciseis Mil)\*

→ **Los aranceles mensuales de los talleres de Alfarería, Calado en madera, carpintería varios y Tornería en madera, poseen dentro del valor un seguro por Accidentes Personales**

→ **\*los valores de todos los aranceles mensuales quedan sujetos a actualizaciones tarifarias.**

#### ❖ **CURSADO**

- Las modalidades de Talleres Libres se cursan 1 vez por semana, 2 horas por clase.
- Las modalidades de Talleres de Oficio y/o planificación programada, se cursan 1 ò 2 veces por semana, con diferente carga horaria según sea el caso.
- Cada Alumn@ debe proveerse de los Materiales y las Herramientas para poder participar del Taller.
- Los Talleres de diseño en alambre, puntillismo, cojinillo, fotografía, son de Cursada Cuatrimestral
- 1er cuatrimestre: del 5 de Marzo al 4 de Julio
- 2do cuatrimestre: del 28 de Julio al 5 Diciembre.

**ACEPTO LAS CONDICIONES MENCIONADAS**

**CONFIRMAR SU CASILLA DE EMAIL: \_\_\_\_\_ -**